E asi dixo que el Rej.or [illegible] Ramos de [illegible] para
saber la dha compra se le tome tanteo de quenta y [illegible]
de los años [illegible] que [illegible]
[illegible] quenta del [illegible] y que [illegible]
y todos los [illegible] que [illegible]
[illegible] y [illegible] de tomar le tanteo
[illegible] Torres Crespo fernandez y quatro [illegible]
[illegible] de el governador

Luis de Torres Crespo — [illegible] — Don Gonçalo Muñoz Giron — [illegible] Fernandez — [illegible] Muñoz de Otalora [illegible]

En la Villa de Caravaca a veinte y un dias del mes de
Henero de mill y seiscientos y veinte años. Ante el señor
Luys de Torres Crespo Governador e Justicia mayor desta villa por su mag.d y ante
de la Serna romero = Capitan Don Gonçalo Muñoz Giron = Martin Fernandez
de Robles = Juan Marin = Juan [illegible] Fernandez = Don Juan Caja
de Mora = Don Pedro Muñoz de Otalora [illegible] Don Francisco Muñoz
Muñoz de Otalora = Regidores = y Don Luis Muñoz Giron procurador sindico
desta villa se presento la peticion siguiente

Don Rodrigo de Mora Regidor desta villa = digo que pedi
en el ayuntamiento que se nombrasen comisarios para que juntamente
con personas espertas en el medir de las aguas viesen si [illegible]
era necesario en perjuicio de los riegos de los vezinos
desta villa y para el dicho efecto fueron nombrados Damian Pla = y
Miguel de Madariaga = los quales an medido y marcado